La Paz Cesar, 05 de junio de 2024

Señor(a):
JULIA CAROLINA ENA ROSA USTARIZ OROZCO
C.C No. 1.062.398.307. EXPEDIDA SAN DIEGO
CARRERA 12 No. 4-33 CASA MUNICH
juliacarolinaustarizorozco@gmail.com
3002506433

Asunto. Invitación a presentar Oferta

El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE MARIANO ZULETA RAMIREZ lo **INVITA** si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios Profesionales con esta entidad, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE LLEVA LA OFICINA DE GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ (CESAR).

Obligaciones generales: El contratista deberá, en cualquier caso: 1). Mantener la reserva de la información confidencial a la cual tenga acceso con ocasión a la prestación de sus servicios, para lo cual le queda estrictamente prohibido difundir a través de cualquier medio aspectos íntimo del área de Gerencia, cualquier violación a la intimidad constituye causal de terminación unilateral por parte de la ESE. 3). Mantener los códigos de ética promulgado por la ESE. 4.) presentar pruebas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2013 y ley 1150 articulo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **Obligaciones especifica del contratista:** 1). 1). Asesorar a la gerencia de la E.S.E MARINO ZULETA RAMIREZ en temas relacionados con la gestión administrativa y toma de decisiones en asuntos relacionados con la eficiente prestación en los servicios de salud. 2). Asesorar y acompañar al gerente en las reuniones que se requieran con las distintas entidades que pactan servicios con el hospital 3). Dar contestación a los oficios notificados a gerencia derivado de los procesos de planeación y gestión administrativa. 4). Orientar a las distintas áreas en temas relacionados con la gestión operativa. 5). participar en el proceso de legalización de acuerdos de voluntades con las distintas EAPB. 6). Apoyar en la planeación operativa de los procesos que la gerencia disponga.

7). La E.S.E garantizará al contratista los gastos de viáticos correspondiente a las distintas diligencias en las que se requieran conforme al objeto del contrato 8). Reportar inmediatamente a EL Hospital las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 9). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 10). Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 11). Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el Hospital para el buen éxito de su gestión. 12). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato. 13). El contrato que se pretende suscribir deberá ejecutarse en la jurisdicción territorial del Municipio de la paz cesar, de acuerdo a las necesidades de la Empresa Social del Estado. 14). Brindar a la Gerencia un acompañamiento que permita monitorear la organización en los procesos estratégicos, operacionales, administrativos, y de legalidad, de conformidad con las normas legales vigentes 15). El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia y oportunidad y calidad. 16). Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 17). Presentar pruebas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2013 y ley 1150 articulo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia.

Lugar de ejecución: El lugar establecido para la ejecución del objeto del futuro contrato son las instalaciones de la ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez en el municipio de la Paz Cesar, y sus centros adscritos.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato, será de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

Supervisor del contrato La supervisión del contrato será ejercida por la **GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ,** para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **b)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE, el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. **c)** Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

Presupuesto Oficial de la contratación En atención al tiempo que se requiere el servicio, las características del mismo el valor del pretendido contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/L.**

Forma de pago y requisitos: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: un primer pago por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/L** correspondiente a las actividades debidamente ejecutadas desde la firma del acta de inicio del contrato, hasta el día 16 de julio de los corrientes; un segundo y último pago por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/L,** correspondiente a las actividades debidamente ejecutadas desde el 17 de julio de los corrientes, hasta el día 17 de agosto de 2024. Para que el contratista puede acceder al pago de sus honorarios por los servicios efectivamente prestados, deberá contar con la acreditación del supervisor del contrato, en donde haga constar que el objeto contractual se desarrolló en los términos exigidos por la ESE, adjuntando además la constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, en los porcentajes exigidos por la Ley.

Modalidad de escogencia del contratista: Contratación Directa.

Capítulo VI: Criterio y Bases para la Evaluación de Propuestas	
6.1. Quienes pueden participar:	La ESE podrá invitar a presentar propuestas a los PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD CON POSGRADO.
6.2. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
6.3. Verificación de la capacidad jurídica para Persona Natural	CAPACIDA JURIDICA para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Hoja de vida SIGET II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación. ✓ Formato de declaración de bienes y renta derivado del SIGET II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación. ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía ✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la

	Procuraduría General de la Nación (vigente). ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente). ✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente). ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente). ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.
6.4 idoneidad:	El proponente deberá acreditar su idoneidad con la presentación del título profesional el AREA DE LA SALUD CON POSGRADO expedido por una institución educativa debidamente avalada en Colombia para la formación académica profesional.
6.5 experiencia:	El proponente para acreditar la experiencia deberá aportar (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber ejecutado mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.

6.7. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	En el presente estudio no se observan riesgos previsibles que afecten la ejecución del contrato, dado que el pago se hace previa prestación del servicio.
6.8. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la E.S.E. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones a la estipulación de garantías.

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**:** **hmzramirez94@hotmail.com**

Atentamente,

VANESSA TORRES MARTINEZ
GERENTE